

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 256 26 21. Talleres, 255 64 25. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

Se anuncia concurso público de obras de instalación de alumbrado en calles del extrarradio de la Segunda División, con el tipo de 865,250 pesetas, con plazo de ejecución de seis meses y de garantía de tres años, con cargo al capítulo VI, artículo 1.º, concepto 10, partida 52, del vigente Presupuesto Especial de Urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 17.305 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de obras de instalación de alumbrado en calles del extrarradio de la Segunda División, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los Servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo. Madrid, 17 de abril de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—48.673)

Se anuncia concurso público de obras de instalación de alumbrado en calles del extrarradio de la Primera División, con el tipo de 1.211.000 pesetas, con plazo de ejecución de ocho meses y de garantía de tres años, con cargo al capítulo VI, artículo 1.º, concepto 10, partida 52, del vigente Presupuesto Especial de Urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 23.165 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de obras de instalación de alumbrado en calles del extrarradio de la Primera División, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los Servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 17 de abril de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—48.672)

Se anuncia concurso público de obras de instalación de alumbrado en calles del extrarradio de la Tercera División, con el tipo de 1.468.450 pesetas, con plazo de

ejecución de ocho meses y de garantía de tres años, con cargo al capítulo VI, artículo 1.º, concepto 10, partida 52, del vigente Presupuesto Especial de Urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 27.026,75 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de obras de instalación de alumbrado en calles del extrarradio de la Tercera División, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los Servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 17 de abril de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—48.674)

Se anuncia concurso público de obras de instalación de alumbrado en calles del extrarradio de la Cuarta División, con el tipo de 3.830.150 pesetas, con plazo de ejecución de ocho meses y de garantía de tres años, con cargo al capítulo VI, artículo 1.º, concepto 10, partida 52, del vigente Presupuesto Especial de Urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 62.452,25 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de obras de instalación de alumbrado en calles del extrarradio de la Cuarta División, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los Servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 17 de abril de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—48.675)

Se anuncia concurso público de obras de instalación de alumbrado en calles del extrarradio de la Quinta División, con el tipo de 2.872.400 pesetas, con plazo de ejecución de ocho meses y de garantía de tres años, con cargo al capítulo VI, artículo 1.º, concepto 10, partida 52, del vigente Presupuesto Especial de Urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de in-

serción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 48.086 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de obras de instalación de alumbrado en calles del extrarradio de la Quinta División, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los Servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 17 de abril de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—48.676)

Se anuncia concurso público de obras de instalación de alumbrado en calles del extrarradio de la Sexta División, con el tipo de 965.600 pesetas, con plazo de ejecución de ocho meses y de garantía de tres años, con cargo al capítulo VI, artículo 1.º, concepto 10, partida 52, del vigente Presupuesto Especial de Urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 19.312 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de obras de instalación de alumbrado en calles del extrarradio de la Sexta División, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los Servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación

mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 17 de abril de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—48.677)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de marzo de 1962, aprobar los pliegos de condiciones de concurso público para contratar la confección a medida y suministro de 722 capotes con destino al personal del Cuerpo de Policía Municipal. Presupuesto de contrata, 996.360 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de abril de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—48.671)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de marzo de 1962, aprobar los pliegos de condiciones de subasta pública para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Carlos Martín Ibáñez. Presupuesto de contrata, 1.388.171,50 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de abril de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—48.680)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de marzo de 1962, aprobar los pliegos de condiciones de subasta pública para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en el primer tramo de la calle de Antonio Leyva. Presupuesto de contrata, 2.168.199,48 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24

del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de abril de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—48.681)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de marzo de 1962, aprobar los pliegos de condiciones de concurso público para contratar las obras de iluminación permanente del Monumento a Colón. Presupuesto de contrata, 389.836,60 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de abril de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—48.682)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de marzo pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle Central del barrio del Lucero (camino de La Laguna). Precio tipo, 572.401 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana, a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 16 de abril de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—48.683)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de marzo pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras para cubrir el patio de sacrificio de ganado vacuno en el Matadero Municipal. Precio tipo, 748.452,22 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 16 de abril de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(C.—48.684)

Se anuncia subasta de obras de construcción de un Grupo Escolar en la calle Alférez España, en el barrio de «El Terol», bajo el tipo de 1.458.791,03 pesetas, con plazo de ejecución de doce meses y de garantía de tres meses, con cargo al Presupuesto Especial de Urbanismo de 1960, una parte, y la otra, al Ministerio de Educación Nacional.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 26.881,86 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de construcción de Grupo Escolar en calle Alférez España, barrio de «El Terol», se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 16 de abril de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—48.685)

Secretaría general.—Sección de Enseñanza

Conforme a lo prevenido en el artículo 88, apartado 1.º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que don Manuel Cantó García, contratista de las obras de adaptación y reforma del Grupo escolar «General Sanjurjo», de la plaza del Dos de Mayo, ha solicitado la devolución de la fianza de 76.018,76 pesetas, que en su momento constituyó en garantía de las obras de adaptación y reforma indicadas, publicándose este anuncio a efectos de que en el plazo de quince días pueda presentar reclamación quien creyere tener algún derecho exigible al contratista de referencia, por razón de la contrata garantizada.

Madrid, 12 de abril de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—48.692)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de mejora de riegos y revestimiento de las acequias de Beniopa (Valencia). Derecho de tanteo concedido por O. M. de 16 de marzo de 1960 a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Beniopa.

Hasta las trece horas del día 21 de mayo de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la

Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.678.385,46 pesetas.

La fianza provisional, a 33.567,70 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 26 de mayo de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—**Fianza provisional:** Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—**Subsidios y Seguros Sociales obligatorios:** Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—**Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.**

4.—**Carnet de Empresa:** Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—**Incompatibilidades:** Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—**Incompatibilidades:** Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial" del 29 de mayo).

6.—**Escritura social:** Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—**Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.**

8.—**Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.**

3.ª **Licitadores extranjeros:** Deberán

acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 11 de abril de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—1.800) (O.—48.623)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción.— Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de saneamiento de Castillo de Aro (Gerona).

Hasta las trece horas del día 21 de mayo de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo (Barcelona), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.558.681,54 pesetas.

La fianza provisional, a 31.173,65 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 26 de mayo de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—**Fianza provisional:** Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—**Subsidios y Seguros Sociales obligatorios:** Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—**Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.**

4.—**Carnet de Empresa:** Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—**Incompatibilidades:** Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—**Incompatibilidades:** Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial" del 29 de mayo).

6.—**Escritura social:** Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—**Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.**

8.—**Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.**

3.ª **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 11 de abril de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—1.802) (O.—48.624)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Telecomunicación

Sección 5.ª—Adquisiciones

ANUNCIO DE SUBASTA pública para contratar, por la Dirección General de Correos y Telecomunicación, el suministro de impresos de uso general para el servicio de telecomunicación.

A las doce horas del día 18 de mayo de 1962, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, se celebrará subasta pública para contratar el suministro de los impresos telegráficos de uso general siguientes:

- 10.000.000 de ejemplares modelo Tg-1, a 51 pesetas millar.
- 20.000.000 de ejemplares modelo Tg-2, a 65 pesetas millar.
- 20.000.000 de ejemplares modelo Tg-3, a 35 pesetas millar.
- 3.000.000 de ejemplares, modelo Tg-5, a 50 pesetas millar.
- 400.000 ejemplares modelo Yg-7, a 110 pesetas millar.
- 300.000 ejemplares modelo Tg-8, a 110 pesetas millar.
- 1.000.000 de ejemplares modelo Tg-50, a 50 pesetas millar.
- 1.000.000 de ejemplares modelo Tg-51, a 50 pesetas millar.
- 5.000.000 de ejemplares modelo Tt-1, a 100 pesetas millar.
- 4.000.000 de ejemplares modelo Gt-2, a 66 pesetas millar.
- 1.000.000 de ejemplares modelo Gt-6, a 52 pesetas millar.
- 5.000.000 de ejemplares modelo Gt-7, a 85 pesetas millar.
- 6.000.000 de ejemplares modelo Gt-11, a 45 pesetas millar.
- 1.000.000 de ejemplares modelo Gt-20, a 70 pesetas millar.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en el acto de la subasta, ante la Junta de Compras de Telecomunicación o Comisión en quien delegue, a cuyo efecto se concederán cinco minutos.

Las proposiciones se reintegrarán con póliza de seis pesetas y serán redactadas en la forma siguiente:

Don, domiciliado en, calle de, núm., en nombre propio o en concepto de apoderado de don, que vive en, o como representante legal de, que vive en, visto el pliego de condiciones para contratar el suministro de impresos telegráficos de uso general para el servicio telegráfico, me obligo a entregar los que se detallan en la oferta por un total de, a los precios por millar que se consignan, en los almacenes generales de Telecomunicación, libres de todo otro gasto, embalaje comprendido, y su importe total sería satisfecho por libramiento en firme a favor de, domiciliado en

Madrid, de de 1962.

(Firma completa del licitador.)

Se exigirá como garantía para tomar parte en la subasta una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del importe total de la oferta.

Los empates se resolverán por pujas a la llana durante quince minutos.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá examinarse durante las horas de oficina en la Sección de Adquisiciones de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid).

Madrid, 22 de marzo de 1962.—El Director general (Firmado).

(G. C.—1.798) (O.—48.621)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

Sección de Concesión y Construcción

ORDEN de 11 de abril de 1962 anunciando la celebración del concurso de las instalaciones de «Equipo de Talleres y Cocheras de la estación de Aluche» del ferrocarril Suburbano, de

Chamartín de la Rosa a Carabanchel, tramo plaza de España a Carabanchel.

Hasta las doce horas del día 16 de mayo de 1962 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General y en la 1.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles (Nuevos Ministerios), las proposiciones para cada uno de los tres grupos en que se divide la totalidad de estas instalaciones y que se reseñan a continuación:

Grupo I.—Maquinaria de elevación y transporte:

Presupuesto de contrata: 3.530.666,75 pesetas.

Fianza provisional: 70.613,34 pesetas.

Grupo II.—Maquinaria e instalaciones para trabajo con aire comprimido:

Presupuesto de contrata: 833.252,05 pesetas.

Fianza provisional: 16.665,04 pesetas.

Grupo III.—Aparatos eléctricos:

Presupuesto de contrata: 69.934,95 pesetas.

Fianza provisional: 1.398,70 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el día 17 de mayo de 1962, a las doce horas.

El proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en la citada Sección de Concesión y Construcción y en la 1.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la clase 13.ª (6,00 pesetas), con estricta sujeción al siguiente modelo y acompañado de los documentos que se expresan en los pliegos de condiciones particulares y económicas de este concurso.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provincia de, calle de, núm., enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en concurso público, de las instalaciones de «Equipo de Talleres y Cocheras de la estación de Aluche» del ferrocarril Suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel, tramo plaza de España a Carabanchel, se comprometo a tomar a su cargo las correspondientes al Grupo (indíquese el Grupo y título de las instalaciones correspondientes al mismo), con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas. (1)

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Madrid, 11 de abril de 1962.—El Director general (Firmado).
(G. C.—1.799) (O.—48.622)

REGION AEREA CENTRAL

Servicio de Obras.—Junta Económica

Se convoca concurso público para la ejecución de la obra «Pavimentación interior y accesos del hangar de mantenimiento en la B. A. de Torrejón de Ardoz», por un importe de un millón treinta y cuatro mil doscientas veintiuna pesetas (1.034.221,00 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de Beneficio Industrial, 2,5 por 100 de administración y 0,75 para conservación de la obra durante el plazo de garantía.—El importe de la fianza provisional es de veinte mil seiscientos ochenta y tres pesetas con siete céntimos (pesetas 20.683,07.—Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de pro-

posición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, segunda planta, todos los días laborales, de nueve a dos.—La apertura de pliegos tendrá lugar a las diez cuarenta y cinco horas del día 16 de mayo próximo en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 14 de abril de 1962.—El Comandante Secretario de la Junta, Jesús Artigas Cía.

(G. C.—1.925) (A.—27.884)

REGION AEREA CENTRAL

Servicio de Obras.—Junta Económica

Se convoca subasta pública para la ejecución de la obra «Reparación y adcentamiento del pabellón de Suboficiales en la Base Aérea de Getafe», por un importe de quinientas tres mil doscientas sesenta y tres pesetas con sesenta y un céntimos (503.263,61 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de Beneficio Industrial, 2,5 por 100 de administración y el 1 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía.—El importe de la fianza provisional es de diez mil sesenta y cinco pesetas con veintisiete céntimos (10.065,27 pesetas).—Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, segunda planta, todos los días laborales, a las horas de oficina.—La apertura de pliegos tendrá lugar a las once treinta horas del día 16 de mayo próximo en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 18 de abril de 1962.—El Comandante Secretario de la Junta, Jesús Artigas Cía.

(G. C.—1.926) (A.—27.883)

AYUNTAMIENTOS

COSLADA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Coslada (Madrid)

Hace saber: Que habiéndose aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia las Cuentas de Caudales, que rinde el señor Depositario de Fondos de esta Corporación, correspondientes al cuarto trimestre del pasado ejercicio de 1961, quedan las mismas expuestas al público, en unión de los documentos justificativos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, en juicio contradictorio, en cumplimiento de lo que determina el artículo 790 y 793 de la ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Coslada, a 11 de abril de 1962.—El Alcalde, Alfredo Ares Tejo.

(G. C.—1.841) (O.—48.639)

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Coslada (Madrid)

Hace saber: Que habiéndose aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia la Cuenta general de presupuesto y del Patrimonio Municipal correspondiente al ejercicio de 1961, que ha rendido esta Alcaldía, quedan dichos documentos expuestos al público, con sus correspondientes justificantes, por término de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en juicio contradictorio, en cumplimiento de lo que determina el artículo 790 de la ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Coslada, a 11 de abril de 1962.—El Alcalde, Alfredo Ares Tejo.

(G. C.—1.842) (O.—48.640)

COLMENAR DE OREJA

Quedan expuestos al público en Secretaría, por quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, los expedientes de modifica-

ción de créditos número 1, en el Presupuesto ordinario; número 1, en el Presupuesto especial de Aguas, y número 1, en el Presupuesto especial del Teatro.

Colmenar de Oreja, 11 de abril de 1962. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.843) (O.—48.641)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del período de ocho días, concedido por el artículo 312 de la ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para exposición al público del pliego de condiciones para la adquisición de un vehículo camión-basculante destinado al Servicio Municipal de Limpieza de la vía pública y recogida de basuras, se previene al público que, con arreglo a los artículos 313 de la ley de Régimen Local y concordantes del Reglamento de Contratación, se anuncia concurso para su adjudicación, bajo las siguientes condiciones:

Condiciones económicas

La fianza provisional se fija en 5.600 pesetas, siendo la definitiva del 4 por 100 de la adjudicación definitiva.

El tipo de licitación se establece en doscientas ochenta mil pesetas a la baja.

Las condiciones máximas económicas por lo que se refiere al pago y a la forma de efectuarlo serán las siguientes:

a) La Corporación satisfará en el momento del contrato al adjudicatario y contra entrega del vehículo la cantidad de setenta y seis mil pesetas. Más otras veintisiete mil que se consideran como valor aproximado del basculante.

b) El resto hasta el total pago de su importe se satisfará por partes iguales y con cargo a los Presupuestos ordinarios, de la siguiente forma:

Pago aplazado en veinticuatro mensualidades:

Ocho mensualidades en el presente año 1962, comenzando en el mes de mayo.

Doce mensualidades en el Presupuesto de 1963, de enero a diciembre.

Cuatro mensualidades en el Presupuesto de 1964, de enero a abril.

c) Comprometiéndose la Corporación contratante a dotar en los mencionados Presupuestos el crédito suficiente para este pago.

d) El Ayuntamiento se reserva la facultad de anticipar el pago de las cantidades pendientes en cualquier momento, bien en su totalidad o en parte de ella.

Exposición del pliego de condiciones

El pliego de condiciones y cuantos antecedentes interesen estarán expuestos en Secretaría durante los días hábiles y en horas de oficina. Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, en nombre de, con domicilio en, calle de, núm., enterado del pliego de condiciones que ha de regir el concurso anunciado por el Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra para adquisición de un camión basculante, ofrece un vehículo de las condiciones exigidas en el pliego de condiciones por el precio de pesetas, sugiriendo y ofreciendo además las siguientes condiciones que mejoran la propuesta de la Corporación mencionada... (Fecha y firma.)

Apertura de pliegos

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil transcurridos que sean veinte, también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Documento a acompañar

Los proponentes acompañarán:

1.º Resguardo de constitución de la fianza provisional.

2.º Declaración jurada de no hallarse en ningún caso de incompatibilidad ni incapacidad prevista en el Reglamento de Contratación.

3.º Documento fehaciente que acredite su personalidad.

Otras condiciones

Todos los gastos que origine la presente licitación serán de cuenta del adjudicatario.

Los licitadores podrán hacer aquellas sugerencias que, estando comprendidas dentro de las condiciones establecidas,

mejoren las mismas y puedan influir en su día en la adjudicación de este contrato.

Miraflores de la Sierra, a 9 de abril de 1962.—El Alcalde, Gonzalo Perales.

(G. C.—1.844) (O.—48.642)

ORUSCO

Para examen y recepción de reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por ocho días, el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal correspondiente al año 1962.

Orusco, 12 de abril de 1962.—El Alcalde, A. Villalvilla.

(G. C.—1.895) (X.—1.460)

VILLA DEL PRADO

Aprobado el pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de la caza en la Dehesa del Alamar, propiedad de este Ayuntamiento, se expone al público por plazo de ocho días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo examinarlos los interesados en la Secretaría municipal en horas de oficina. Dentro de los veinte días siguientes al plazo anterior se admitirán los pliegos de proposiciones para optar a la subasta en horas hábiles de oficina.

Al día siguiente hábil de haber transcurridos los veinte días se procederá a la apertura de las plicas presentadas, a las doce horas. El tipo de licitación será el de 20.000 pesetas anuales, y el plazo del aprovechamiento tendrá de duración cinco años, empezando en 1962-63 y terminando en 1966-67.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará otra segunda a los ocho días siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Villa del Prado, a 12 de abril de 1962. El Alcalde, Estanislao Rodríguez.

(G. C.—1.896) (O.—48.664)

COLLADO-VILLALBA

Para conocimiento general se hace saber que por el Pleno de este Ayuntamiento se tramita expediente de suplemento y habilitación de crédito al Presupuesto del vigente ejercicio, el cual queda expuesto a examen público en la Secretaría del mismo, en las horas de oficina y durante un plazo de quince días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo dentro de dicho término formularse las reclamaciones o reparos que procedan.

Collado-Villalba, a 14 de abril de 1962. El primer Teniente de Alcaldía, Alcalde provisional, Antonio García Martín.

(G. C.—1.897) (O.—48.665)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo número cuatro, de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos número 856 de 1961, seguidos a instancia de Emiliano Domingo Martín, contra la Empresa Villa Romana, sobre salarios, hoy en trámite en ejecución, en los cuales en providencia de esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados a la empresa ejecutada, consistentes en lo siguiente:

Una báscula, marca «Igarra», número 801, para 5 kilos de peso.—Un exprimelimonés, marca «Lami», 220 v. 44 modelo.—Una máquina pequeña para cortar fiambres, marca «Alm-ma».—Una plancha pequeña eléctrica con un mando.—Un cueceleches 1933-2-395, de unos 8 litros de cubida, eléctrico.—Una cafetera exprés, marca «Gaggia», sin número a la vista, con dos portas.—Un molinillo para café eléctrico, marca «Faema», número 245 V. 220.—Un piano de cola, marca «Ortiz-Cussó».

Tasados pericialmente los descritos bienes en la cantidad total de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día diez del próximo mes.

de mayo, y hora de las doce de su mañana, en el local de estas Magistraturas de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número 23, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en el domicilio de la empresa demandada «Villa Romana», sita en el kilómetro 9,200 de la carretera de La Coruña; siendo el depositario de ellos don Manuel López Martín, guarda de la casa, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a diez de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—22.646)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Montepío del Cuerpo General de Policía contra don José Luis Barrondo Pastor, se anuncia a la venta en pública subasta, y por primera vez y tipo de valoración, diferentes bienes muebles embargados al ejecutado, que han sido valorados pericialmente en la suma de ciento treinta mil setecientos ochenta pesetas.

Se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de mayo próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.888)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número seis, promovidos por el Procurador señor Pinto, en nombre del Banco de Madrid, S. A., contra don Rafael Vilar Gallego, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, en resolución de esta fecha se ha acordado citar de remate por medio del presente al referido don Rafael Vilar Gallego, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que dentro del término de nueve días pueda personarse en los autos y se oponga a la ejecución despachada, si viere conveniente; haciéndose constar además que las copias simples de la demanda y documentos presentadas las tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, así como que ha sido trabado embargo en bienes de

su propiedad, sin previo requerimiento de pago por ignorarse su actual domicilio y paradero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a doce de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.892)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario seguido ante el Juzgado de instrucción núm. 10, de Madrid, contra el procesado Esteban-Emilio Méndez Padilla, por los delitos de falsedad y estafa, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, diversas bienes muebles que fueron embargados al procesado señor Méndez Padilla, y que se hallan depositados en el domicilio del mismo, Corredera Baja de San Pablo, núm. 32, piso tercero, y cuya relación detallada obra en autos, donde puede ser examinada por los licitadores; los que fueron valorados pericialmente en la cantidad de dos mil docientas ochenta pesetas.

Para su remate se ha señalado el día quince de junio próximo venidero, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicados bienes muebles salen a la venta en pública subasta por primera vez, y en la cantidad de 2.280 pesetas en que fueron valorados, sin que se admitan posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes de la indicada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que la consignación del precio total en que sean rematados los bienes, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a 14 de abril de 1962. El Secretario (Firmado).—El Juez (Firmado).

(C.—22.666)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario seguido ante el Juzgado de instrucción núm. 10, de Madrid, con el núm. 193, de 1957, contra el procesado José López Mateos, por el delito de lesiones e infracción del artículo tercero de la Ley de 9 de mayo de 1950, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en la cantidad en que fueron valorados, los siguientes bienes:

Un comedor, compuesto de mesa para doce cubiertos, aparador con espejo grande y seis sillas tapizadas, en madera de caoba. Valorado en dieciocho mil quinientas pesetas.

Dos candelabros de bronce, grandes, con cinco brazos y otras tantas luces. Valorados en siete mil pesetas.

Un receptor de radio, marca «Diana», de cinco lámparas. Valorado en tres mil quinientas pesetas.

Una máquina de coser, marca «Singer», valorada en tres mil quinientas pesetas.

Un mueble biblioteca con departamentos, adaptable para armario o sofá-cama. Valorado en tres mil pesetas.

Estos bienes muebles se hallan depositados en el domicilio del propio procesado, José López Mateos, calle Jorge Juan, núm. 147.

Para su remate se ha señalado el día catorce de junio próximo venidero, a las doce horas de su mañana, en la Sala au-

diencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicados bienes muebles salen a la venta en pública subasta, por primera vez, en un solo lote, y en la cantidad de treinta y cinco mil quinientas pesetas, en que han sido valorados pericialmente, sin que se admitan posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes de expresada suma.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual al 10 por 100 en efectivo metálico de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que la consignación del precio total en que sean rematados los bienes, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a 14 de abril de 1962. El Secretario (Firmado).—El Juez (Firmado).

(C.—22.664)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos incidentales promovidos por doña María del Rosario Díez de Rivera y Figueroa, contra don Máximo y don Aureliano Rodríguez Ruiz y contra los ignorados herederos de don Hermenegildo Martínez Almoravid y doña Cándida Ibáñez Echániz, sobre resolución del contrato de arrendamiento del local de negocio tienda número uno de la finca número tres de la calle de Bordadores, de esta capital, por medio del presente se emplaza a los ignorados herederos de don Hermenegildo Martínez y doña Cándida Ibáñez para que en el plazo de seis días comparezcan en los autos expresados y contesten la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados aludidos expido el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a once de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.894)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por medio del presente se hace público que en el Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, bajo el número de orden trescientos veintiocho, del año mil novecientos sesenta y uno, y por don Alfonso Aparicio Rojo, representado por el Procurador señor Pérez Fontán, se han seguido autos de menor cuantía contra don José Alonso, don Anibal Martín y don Martín Sandino, en reclamación de daños y perjuicios, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El señor don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince, de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía promovidos por don Alfonso Aparicio Rojo, del comercio, vecino de Madrid, Villamil, número diecisiete, representado por el Procurador don Ismael Pérez Fontán, bajo la dirección del Letrado don Luis Benítez de Lugo, contra don Anibal Martín Gómez, empleado, vecino de Saldaña, representado por el Procurador don Manuel Ayuso Tejerizo y defendido por el Letrado don José María Puyoi, y contra don José Alonso Arenas, vecino de Madrid, colonia de los Olivos, calle IV, número catorce, segundo, y don Martín

Sandino Peláez, en ignorado paradero, cuyos dos últimos demandados no comparecieron y están declarados en rebeldía, sobre reclamación de daños y perjuicios por accidente de circulación; y

Fallo

Que desestimando, como desestimo, totalmente la demanda deducida por don Alfonso Aparicio Rojo contra don Anibal Martín Gómez, don José Alonso Arenas y don Martín Sandino Peláez, debo absolver y absuelvo a estos tres señores demandados de los pronunciamientos para ellos solicitados, sin hacer especial declaración sobre las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José López Borrasca.—Fué publicada.—Y con el fin de que el presente sirva de notificación de la sentencia inserta a los demandados rebeldes don José Alonso Arenas y don Martín Sandino Peláez, es

Dado en Madrid, a dos de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.895)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Matías de la Riva Trueba, contra «Fomento de la Propiedad, Sociedad Anónima», en reclamación de un crédito de doscientas mil pesetas de principal, consignado en escritura pública de tres de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada siguiente:

Parcela de terreno, sita en el término municipal de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, al sitio llamado «Marca Alta»; que linda: al Norte, en línea recta de cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros, con calle en proyecto, aprobada ya por la Comisaría General de Urbanismo, que va desde la calle de Ramón y Cajal a la del Pintor Rivera; al Sur, en línea recta de cuarenta y nueve metros, con terrenos de «Fomento de la Propiedad, S. A.», y al Oeste, en línea recta de treinta y ocho metros cincuenta centímetros, con terrenos también de esta Compañía. Afecta la forma de un trapecio, que encierra una superficie de mil setecientos ochenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a veintitrés mil treinta y cinco pies ochenta y ocho décimas de otro, cuadrados.

Es en el Registro de la Propiedad número 7 la finca número 3.065.

Según certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad número siete, de la finca antes descrita se han segregado dos parcelas: una, de 1.068 metros 07 decímetros cuadrados, y la otra de 408 metros 50 decímetros cuadrados, que hacen un total de 1.476 metros 57 decímetros cuadrados, que han sido inscritas con los números 3.627 y 3.628, a los folios 220 y 224 del tomo 370 del archivo, apareciendo ambas inscritas a nombre de la Sociedad «Iberia Sociedad Anónima Inmobiliaria». Y que en virtud de las segregaciones aludidas, la finca número 3.065 queda con una superficie de trescientos once metros noventa y tres decímetros cuadrados, o cuatro mil dieciocho pies seis décimas de otro, también cuadrados, que constituyen las calles B y C, aprobadas por la Comisaría de Urbanismo.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado —General Castaños, uno, segundo—, se ha señalado el día veintidós de mayo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de

hipoteca, o sea la cantidad de trescientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.889)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince, de esta capital, en funciones del de igual clase número veintitrés, de la misma, por baja del titular.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número trescientos noventa y seis, de mil novecientos sesenta y uno, seguidos a instancia de don Victoriano Hernández San Segundo, contra don Carlos Carrasco Gómez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia del día de la fecha dictada a instancia de la parte actora ha sido acordado sacar a la venta en segunda pública subasta, por término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, y bajo las condiciones que al final se indican, los bienes muebles embargados que a continuación se describen:

Un tréssillo de madera de nogal tapizado en plástico granate, compuesto de dos sillones y sofá de dos plazas. Nuevo.

Una mesa de despacho metálica de seis cajones, tipo «Jefe», de 1,85 x 0,90 metros, con tapa de cristal y nueva.

Tasado pericialmente todo en la suma de once mil quinientas pesetas.

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día cinco de mayo próximo, a las doce horas.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, que es el de ocho mil seiscientos veinticinco pesetas.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a trece de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.896)

JUZGADO NUMERO 17

CRDULA DE CITACION

El Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de mayor cuantía, seguidos a ins-

tancia de don Francisco García Díaz, representado por el Procurador don Fernando Rodríguez Manteola, contra don Angel Rodríguez Chamorro, que se halla representado por el también Procurador don Pascual García Porras; y don Rufino Taravilla de Gracia, que se encuentra en situación de rebeldía, sobre tercera de dominio, he acordado se cite por primera vez, mediante la presente, al demandado don Rufino Taravilla de Gracia, en situación de rebeldía, para que comparezca en dicho Juzgado el día tres de mayo próximo, a las once de su mañana, a fin de absolver posiciones como prueba interesada por la parte demandada persona; bajo apercibimiento que, de no verificarlo sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al referido demandado señor Taravilla de Gracia expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.—27.890)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha, en la pieza separada de responsabilidad civil del procesado Cruz Encinas Arranz, dimanante del sumario que se le siguió en este Juzgado, bajo el número ciento uno, del año mil novecientos cincuenta y siete, por infracción de la Ley de nueve de mayo de mil novecientos cincuenta, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes, embargados al referido deudor Cruz Encinas Arranz:

Una motocicleta, marca «Lube», matrícula M.-175.108, que fué tasada en la cantidad de doce mil pesetas.

Condiciones

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán depositar o consignar previamente los licitadores la cantidad de novecientas pesetas, a que asciende el diez por ciento del tipo que sirvió de precio para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacerse a calidad de ceder a un tercero. La subasta tendrá lugar el día veintisiete del actual, a las once.

Los bienes se encuentran depositados en poder del procesado y en su domicilio, sito en Collado Villalba, calle de Jabonería, número uno.

Dado en Colmenar Viejo, a diez de abril de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—1.917)

(C.—22.669)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 12 de diciembre de 1955, y en el «Boletín Oficial del Estado» del 30 del mismo mes y año, por medio de las cuales se llamaba a Gloria Mesado Alda, natural de Zaragoza, hija de Simón y de Ana, de cuarenta y nueve años de edad, como procesada en el sumario núm. 104, de 1954, del Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, en

virtud de haber sido detenida y reducida a prisión.

(B.—1.209)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre de 1955 y las en el de esta provincia de 28 de dicho mes y año, por medio de las cuales se llamaba de comparecencia ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, a Benjamín Díaz García, nacido en Mieres (Oviedo), hijo de Manuel y de Balbina, de treinta y seis años de edad, soltero, conductor, domiciliado en la calle del Pacífico, núm. 45, como procesado en el sumario instruido en dicho Juzgado con el núm. 245, de 1949, por estafa, en virtud de haber sido detenido y reducido a prisión.

(B.—1.218)

JUZGADO NUMERO 4

Castillo Fernández (Andrés del), natural de Madrid, de estado casado, profesión chófer, de cuarenta y un años, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, procesado por adulterio en causa núm. 232, de 1961, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4 para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.154)

JUZGADO NUMERO 7

Martín Fernández de Gamboa (Angel), de cuarenta y tres años, casado, profesor mercantil, hijo de Regino y de Eugenia, natural de Bilbao, que vivió en Madrid, Juan de Urbietta, 6, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en sumario que se le instruye por estafa con el núm. 371, de 1961.

(B.—1.147)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción núm. 9, de esta capital, en la pieza separada de situación del procesado Francisco Bautista Molina, de veintiséis años, hijo de Diego y Pascuala, natural de Madrid, dimanante del sumario que se instruye con el núm. 209, de 1956, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria que fué librada el 17 de marzo pasado, llamando a dicho procesado, a fin de ser reducido a prisión, en atención a que por la Superioridad se ha decretado de nuevo su libertad provisional.

(B.—1.149)

Bautista Molina (Francisco), de veintiséis años, hijo de Diego y Pascuala, soltero, natural de Madrid, chófer, y que vivió en la calle de Goiri, núm. 33, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario instruido con el núm. 209, de 1956.

(B.—1.111)

En virtud de providencia dictada en el día 2 de abril de 1962, en la pieza separada de situación del procesado Leandro Arias Macías, de cuarenta y dos años, hijo de Elías y Celestina, natural de Hinojosa de Calatrava, y con domicilio en la calle de la Ruda, núm. 19, piso primero letra D, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que fueron libradas en esta pieza con fecha 9 de los corrientes llamando a dicho procesado, a fin de ser reducido a prisión en el sumario seguido con el núm. 391, de 1948, por robo, en atención a que por la Superioridad se ha dictado auto con fecha 31 de marzo pasado decretando su libertad provisional.

(B.—1.305)

JUZGADO NUMERO 13

Anulación de la requisitoria mandada publicar en 15 de marzo de 1962, llamando a Ramada Yuste (Jesús), de cincuenta y cinco años de edad, natural

de Benaguacil, provincial de Valencia, hijo de José y de Brigida, de estado soltero, vecino de Valencia, con domicilio en la calle de José Antonio, núm. 24, y procesado por estafa en causa núm. 66, de 1956, del Juzgado de instrucción número 13, de esta capital, por haberse decretado su libertad.

(B.—1.296)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que se publicaron con anterioridad llamando al procesado Ricardo Moreno González, por consecuencia del sumario seguido contra el mismo con el núm. 363, de 1948, en el Juzgado de instrucción núm. 14, de esta capital, por el delito de quebrantamiento de depósito y robo.

(B.—1.054)

Puerta Jover (Fernando), natural de León, de estado soltero, de profesión mecánico, de treinta y dos años, hijo de Francisco y de Julia, domiciliado últimamente en Martínez Campos, núm. 10, tercero núm. 2, procesado por amenazas en causa núm. 125, de 1960, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.299)

Santamaría Santiago (José), natural de Madrid, hijo de Santiago y de Consuelo, procesado por robo en causa número 69, de 1956, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.314)

JUZGADO NUMERO 15

Otermín Mingo (Domingo), natural de Valencia, de estado soltero, de profesión mecánico, de veinticuatro años, hijo de Domingo y de Ascensión, domiciliado últimamente en la calle de Ramón Font, núm. 5, bajo, procesado por hurto en causa núm. 163, de 1957, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.256)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente la requisitoria que se publicó anteriormente llamando al procesado José Díaz Mouriz, en méritos del sumario 118, de 1953, por estafa, por haber sido el mismo detenido y puesto a disposición de este Juzgado.

(B.—1.150)

Rodríguez Montes (Fausto), de veintitrés años de edad, soltero, camarero, natural de Madrid, hijo de Fausto y de Ana, que ha tenido su domicilio en esta capital, calle Tucán, núm. 1, bajo (Carabanchel), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto dictado por la Superioridad en el sumario núm. 395, de 1960, por estupro, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—1.280)

JUZGADO NUMERO 20

García Tello (Flora), de treinta y cuatro años, de estado casada, de profesión sirvienta, hija de Manuel y de Flora, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 311, de 1961, que se instruye

contra la misma sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.153)

Almansa Notario (Ignacia), de cuarenta y dos años, de estado casada, de profesión sus labores, natural de Ciudad Real, hija de Antonio y de Fermina, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 354, de 1948, que se instruye contra la misma sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.257)

JUZGADO NUMERO 21

Pacheco Santana (José María), de cuarenta años, de estado casado, de profesión mecánico, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 122, de 1939, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.129)

Martín Rodríguez (Antonio), de cuarenta años, de estado soltero, de profesión mecánico, natural de Madrid, hijo de Sabino y de María, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 122, de 1939, que se instruye contra el mismo sobre robo, en

el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.130)

JUZGADO NUMERO 22

Carrion Ortega (Carmen), de treinta y dos años de edad, hija de Antonio y de Jacinta, natural de Madrid, de profesión sus labores, casada, domiciliada en Madrid, calle A, núm. 33, barrio de Usera, y actualmente en paradero y domicilio desconocido, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 22, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso primero, en el término de cinco días, con el fin de ingresar en prisión, para cumplir la condena impuesta por sentencia dictada por la Sección Segunda de esta excelentísima Audiencia con fecha 4 de octubre de 1958, en el sumario contra la misma instruido por el delito de hurtos, con el núm. 395, de 1957.

(B.—1.152)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Angel María Azorín Sáinz Ezquerria se publicaron en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 28 de noviembre de 1956 y «Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre de 1957, en virtud de haber sido capturado y estar así acordado en sumario seguido por estafa, con el núm. 31, del año 1955.

(B.—1.172)

JUZGADO NUMERO 25

Clivilles Padilla (Francisco), de cincuenta y cuatro años, hijo de Francisco y de Matilde, industrial, natural y vecino de Madrid, con último domicilio conocido en Carlos Maurra, núm. 7, tercero, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 25, de esta capital, sito en General Castaños, número 1, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión; todo ello acordado en el sumario núm. 284, de 1961, que se instruye por el delito de estafa.

(B.—1.156)

NAVALCARNERO

Celada Cuesta (José), de veinte años de edad, soltero, pescadero, hijo de Pedro y de Josefa, natural de San Olmedo de la Cuesta, sin domicilio conocido, procesado en sumario núm. 47, de 1961, por el delito de robo frustrado, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad.

(G. C.—1.623)

(B.—1.312)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción accidental de este partido, en la pieza separada sobre situación personal del procesado en sumario núm. 272, de 1954, por delito de desacato, Ramón Rodríguez Tudanca y Palacios, de cuarenta y tres años de edad, casado, mecánico, hijo de Adolfo y de Matilde, natural de León y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Villamil, núm. 41, bajo, ha acordado publicar el presente edicto en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, dejando sin efecto la requisitoria publicada en el primero, llamando a dicho procesado, y en el segundo, de fecha 8 de junio de 1956, a iguales fines, en virtud de haber sido habido.

(G. C.—1.386)

(B.—1.164)

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, por prórroga de jurisdicción Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo (Madrid).

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado en el sumario que se le sigue en este Juzgado con el núm. 373, del año de 1954, por delito de robo, José Ray Antona, de treinta años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, hijo de Antolín y de Isabel, natural y vecino de Madrid, últimamente domiciliado en la calle de San Enrique, número 23 (Chamartín), para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, a fin de notificarle el

auto de prisión dictado por la Superioridad e ingresar en prisión.

(G. C.—1.388)

(B.—1.665)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en la pieza separada sobre situación personal del procesado en sumario número 52, de 1955, por amenazas, Ramón Rodríguez Tudanca y Palacios, de cuarenta y tres años en 1953, hijo de Adolfo y de Matilde, natural de León, vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Villamil, núm. 41, ha acordado publicar el presente edicto en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado, dejando sin efecto por medio del mismo la requisitoria que se publicó en el primero de fecha 11 de julio de 1956, con la signatura B.—3.068, llamando a dicho procesado, y la que pudiera haberse publicado en el segundo, remitida a tales fines el 5 de junio del mismo año, en virtud de haber sido habido.

(G. C.—1.447)

(B.—1.195)

ALCALA DE HENARES

Cuesta Azcuega (José), de treinta y cinco años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, natural de Valladolid, y vecino del Puente de Vallecas, calle Cardeñosa, núm. 27, procesado en causa que se le instruye con el número 12, de 1949, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—1.312)

(B.—1.120)

MURCIA

Mouriño Martínez (José Luis), natural de Madrid, de estado soltero, de profesión bobinador, de veinte años de edad, hijo de Joaquín y de Adriana, domiciliado últimamente en Puertollano, calle Nueva, núm. 8, procesado en causa núm. 44, de 1961, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción núm. 3, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para consti-

1.614. Clasificar a doña Argimira Barranco Barbacil, viuda del funcionario jubilado don Gonzalo Berlinches Doñoro, fallecido en 19 de octubre del presente año, con la pensión vitalicia de 3.960 pesetas anuales (cantidad formada por la pensión base mínima de 3.600 pesetas —artículo 5.º Decreto 30-11-56—, y por un quinquenio de 360 pesetas, en cumplimiento de acuerdo de la Corporación de 25-6-1959), pensión que percibirá la interesada, en tanto conserve las condiciones reglamentarias para su disfrute, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, con efectos de primero de noviembre próximo pasado, y entendiéndose que comenzará a disfrutar su segundo quinquenio a partir del día 29 de septiembre de 1966, a tenor de lo dispuesto en la vigente Reglamentación; debiendo darse traslado del presente acuerdo, así como del expediente a tal efecto incoado, a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de conformidad con lo dispuesto por los Estatutos de la misma.

1.615. Acreditar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del vigente Reglamento de Funcionarios de esta Diputación Provincial y acuerdo de la propia Corporación de 23 de abril de 1959, quinquenios reglamentarios, en cuantía del 10 por 100 de su haber pasivo, a los siete pensionistas que figuran en la relación formulada a tal efecto por la Sección de Hacienda, aprobada por la Comisión respectiva en su reunión del día 13 de los corrientes, y que percibirán, a partir del día señalado en la expresada relación, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria del vigente Presupuesto de Gastos.

Servicios Recaudatorios

1.616. Aceptar, para el ejercicio de 1962, la gestión cobratoria del Arbitrio municipal sobre Riqueza Rústica y Urbana y Pecuaría del Ayuntamiento de Cobeña, de esta provincia, con efectos de primero de enero de dicho año, en las condiciones jurídico-económicas establecidas en la Circular de 19 de julio de 1954, y con la obligación, por parte del Ayuntamiento solicitante, de enviar certificación del acuerdo municipal relativo a la encomienda del servi-

artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62, y las restantes 23.500 pesetas con cargo a la cantidad que, como aportación municipal, debe ingresar previamente el referido Ayuntamiento en la Caja de Fondos de esta Diputación.

Educación, Cultura Deportes y Turismo

1.603. Aprobar moción formulada por el Diputado Visitador del Colegio Provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, ilustrísimo señor don Eugenio Lostau Román, y, en su virtud, autorizar a dicho Diputado Visitador para que invierta en la renovación del mobiliario escolar de las clases del Establecimiento la cantidad de 90.000 pesetas, que figuran como disponibles, en conjunto, en los conceptos números 305, «Auxilios a escuelas de la provincia», y 307, «Auxilios a Centros de Enseñanza», del vigente Presupuesto de Gastos de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Gobierno Interior

1.604. Señalar el día 25 del próximo mes de enero para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

Hacienda y Economía

Arbitrios provinciales

1.605. Estimar reclamación formulada por el contribuyente por Arbitrio sobre la Riqueza provincial don Isidro Valladares Espinosa, y, en su consecuencia, declarar nulas y sin ningún valor ni efecto las Actas de invitación que le fueron levantadas por los ejercicios 1959 y 1960, satisfechos con anterioridad, por el mismo, a través del Gremio Fiscal de la Industria Textil.

1.606. Desestimar reclamación formulada por el contribuyente por Arbitrio sobre la Riqueza provincial don Antonio Abascal Díaz, por la que interesa la anulación de Actas de invitación levantadas al mismo, por no ser susceptibles las mismas de reclamación algu-

